

Propuesta para mejorar las condiciones del profesorado con dedicación parcial

✖ Los sindicatos LAB, STEILAS y ELA han desarrollado una propuesta para mejorar las condiciones del profesorado con dedicación parcial a partir de las ideas recogidas en las asambleas realizadas con el profesorado afectado.

Propuesta para mejorar las condiciones del profesorado con dedicación parcial

Una gran parte del profesorado que trabaja en la UPV/EHU lo hace con dedicación parcial. Unas 800 personas ocupan un puesto de profesor/a asociado/a y son más de 200 las contratadas (LIU) con dedicación parcial. Pese a su número, este profesorado tiene unas condiciones laborales malas, que es necesario mejorar en diversos aspectos.

Con el propósito de dar vuelta a esta situación, los sindicatos LAB, STEILAS y ELA nos hemos reunido para acordar una serie de peticiones. Asimismo, durante el mes de enero realizamos diversas asambleas con personas de este colectivo en Gasteiz, Donostia, Leioa y Bilbao.

Tras este proceso, os presentamos las peticiones que vamos a llevar a las mesas de negociación:

1. Priorizar los contratos a dedicación completa y reducir los de dedicación parcial

Tomando como base lo recogido en los artículos 16 y 18 del convenio colectivo del personal docente e investigador, incidiremos en la prioridad de contratación con dedicación a tiempo completo.

Concretamente, en el punto 16.5 se recoge “En aquellos casos en los que existan en el mismo departamento dos contratos de sustitución a dedicación parcial y surjan nuevas necesidades de sustitución a tiempo parcial de personas que ocupan puestos de plantilla, se formalizarán contratos con dedicación completa.”. En nuestra opinión, esto ofrece muchas posibilidades de reducir contratación a tiempo parcial y crear contratos a tiempo completo. En este sentido, solicitaremos y vigilaremos que se haga una aplicación rigurosa de los artículos mencionados.

2. Contratación de profesorado asociado sólo dentro de los parámetros contemplados por la ley

Según datos facilitados por el vicerrectorado de profesorado e investigación, en la actualidad hay 88 personas con contrato LIU ocupando plazas de asociado. Tal y como se recoge en los artículos 23 de la Ley del Sistema Universitario y 13 del convenio colectivo, “Se contratarán, con funciones exclusivamente docentes en enseñanzas específicas, entre especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera de la Universidad”. Por este motivo, hay que analizar el uso indebido que se hace de esta figura tanto en lo que se refiere a su naturaleza como a su dedicación. No se puede utilizar la figura de profesorado asociado para crear o mantener plazas a dedicación parcial porque resulta más barato que plazas con dedicación completa. Junto a este análisis, proponemos lo siguiente: en el caso de que no haya una persona especialista para cubrir la plaza de asociado/a y sea necesaria ocuparla mediante un contrato LIU, que se haga para un periodo máximo de un año y, en caso de no encontrarse ninguna persona especialista, negociar con los sindicatos qué se hace con esa plaza, siendo el criterio general que se convierta en una plaza con dedicación completa, preferentemente de profesorado adjunto.

3. Simplificar el “mapa” de contratos con dedicación parcial

Con excepción del profesorado asociado a 3 horas de Osakidetza (9 créditos), defenderemos que no haya contratos con dedicación parcial menor a la mitad de la jornada laboral. Es decir, únicamente aceptaríamos contrataciones de 4 o 6 horas (12 y 18 créditos, respectivamente), no realizándose tampoco más contratos de 5 horas (15 créditos).

4. Reconocer e incluir en el sueldo el trabajo realizado por el profesorado a dedicación parcial

Al profesorado con dedicación a tiempo completo se le reconocen en el PDA un determinado número de horas para gestión, formación y para preparar las clases. Sin embargo, no se reconocen dichas horas al profesorado a tiempo parcial, a pesar de que también desarrollen este tipo de actividades

para poder desempeñar su tarea docente (y ello sin considerar que gran parte del profesorado a tiempo parcial desarrolla también actividades de investigación...). Para terminar con esta situación de discriminación es necesario modificar el Decreto 41/2008. Pero mientras se negocia y consigue esa modificación, la Universidad debería aplicar otras medidas provisionales, por ejemplo, la recogida en el artículo 32.5 del convenio colectivo: «(...) que se pueda asignar unas retribuciones del 50% de una plaza a tiempo completo para una dedicación docente de 6 h/s», así como introducir las modificaciones necesarias para que sea de aplicación proporcional a quienes tienen una dedicación de 4 horas.

5. Acumulación de tutorías en un único día y flexibilidad a la hora de establecer los horarios de clases

La obligatoriedad de tener que repartir las horas de tutoría en dos días y de éstas en cuatrimestres en los que no se tiene docencia dificulta la compatibilidad de la dedicación docente con el desempeño de otro trabajo fuera de la Universidad. Por ese motivo, solicitamos la flexibilización del horario de tutorías para el profesorado a tiempo parcial, sobre todo en los períodos sin docencia. Por otra parte, en muchas ocasiones este profesorado a tiempo parcial debe compatibilizar su docencia con otra actividad laboral; en muchos casos el horario de clases imposibilita esa compatibilidad (por ejemplo, cuando se tienen clases a primeras y últimas hora de una misma jornada). Por ese motivo, solicitamos que se tenga en cuenta esa necesidad de compatibilización a la hora de establecer los horarios y se actúe con flexibilidad.

En cualquier caso, tanto en lo que se refiere a tutorías como al reparto de horarios de clase, siempre se velará por los intereses del alumnado, que no debe verse perjudicado.

6. Apoyo a la investigación

Parte del profesorado con dedicación parcial de la UPV/EHU está realizando su tesis doctoral. Otra parte, siendo ya doctor/a, debe realizar labores de investigación con el fin de conseguir las acreditaciones necesarias para poder promocionar. Sin embargo, además de la falta de reconocimiento de dicha actividad investigadora en su salario, su actividad investigadora se encuentra con diversos obstáculos. Por este motivo, hay que identificar esas trabas y buscar soluciones apropiadas. En este sentido, habría que abordar, entre otras, estas acciones: posibilidad de realizar estancias de investigación una vez se tenga una antigüedad mínima, manteniendo su puesto de trabajo a la vuelta; participación en las convocatorias de proyectos de investigación de la UPV/EHU (al menos, en los casos en que se prevé que su contrato estará en vigor mientras dure el proyecto); poder realizar contratos con Euskolker...

Próximamente, los sindicatos firmantes llevaremos estas propuestas a la mesa de negociación que tendremos con la dirección de la UPV/EHU, con el fin de comenzar a dar la vuelta a la situación laboral precaria que este colectivo docente lleva sufriendo durante muchos años. En cualquier caso, es necesaria la participación activa del profesorado contratado con dedicación parcial. Por ese motivo, os solicitamos que nos hagáis llegar vuestras aportaciones.

¡Por la dignificación de las condiciones laborales del profesorado con dedicación parcial!